

D. José-Fernando Mullor Ortiz

*Secretario del Consorcio para la Ejecución de las previsiones del
Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1,*

Certifico: Que la **Comisión de Gobierno** del Consorcio para la Ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1, en sesión ordinaria celebrada el día **veintiséis de julio de dos mil veinticuatro**, y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha adoptado el acuerdo por **unanimidad de nueve votos a favor de los asistentes a la sesión, de los doce que legalmente y de hecho lo componen**, y que en los particulares de interés, a continuación se transcribe literalmente:

I.- PARTE RESOLUTIVA:

“2.- **Gestiona núm. 90/2024:** Propuesta de acuerdo, aprobación, si procede **Contrato de servicio de educadores ambientales para campañas de concienciación ambiental (Línea S0841 “Participación en campañas de concienciación y sistemas de incentivos de la separación en origen”)**”

Vista la Propuesta formulada por el Sr. Presidente del Consorcio en orden a la ratificación del Decreto de Presidencia núm. 2024-0059, de fecha 8 de mayo de 2024, por el cual se acuerda la aprobación del **“Servicio de educadores ambientales para campañas de concienciación ambiental (Línea S0841 “Participación en campañas de concienciación y sistemas de incentivos de la separación en origen”)**”, cuyo tenor literal es el siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:



CONSORCIO A1
CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE
LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL
DE RESIDUOS DE LA ZONA 6 – A1

Recibida, con fecha 18 de enero 2024 y Registro de entrada 2024-E-RC-6, comunicación del Director General de Calidad y Educación Ambiental referida a las subvenciones nominativas recogidas en la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024 (DOGV núm.9756, de 30 diciembre de 2023) entre las que se contempla la siguiente subvención nominativa cuyo beneficiario es el Consorcio Área de Gestión A1:

b) Línea S0841 “Participación en campañas de concienciación y sistemas de incentivos de la separación en origen” la cantidad de 120.000 €.

Resultando que por la Técnico del Consorcio se ha elaborado Memoria Valorada que refleja las actuaciones que ha considerado el Consorcio A1 llevar a cabo, con cargo a la ejecución de la subvención nominativa a este Consorcio contemplada en la Línea S0841: «Participación en campañas de concienciación y sistemas de incentivos de la separación en origen», por una cantidad de 113.216,46 € (Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, DOGV número 9756 de 31 de diciembre de 2023). Sin embargo, según pliego de prescripciones técnicas redactado, visto el plazo para ejecutar el mismo, éste presupuesto se reduce en **102.850 €** (iVA incluido).

Visto que mediante acuerdo de Junta General del Consorcio de fecha 17 de junio de 2024, se resolvió aprobar la Memoria Valorada del Proyecto de convenio para “Participación en campañas de concienciación y sistemas de incentivos de la separación en origen” para el ejercicio 2024, remitido con fecha 18 de enero 2024 y Registro de entrada 2024-E-RC-6 en el Consorcio por la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental. Así mismo, se resolvió iniciar expediente de licitación del contrato, si bien, dependiendo su financiación de una subvención nominativa solicitada a otra entidad pública, sometiendo su adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

Vista la Providencia de esta presidencia de fecha 10 de julio de 2024 por la cual se disponía que se emitiese informe de Intervención así como informe jurídico del procedimiento a seguir.

Visto el informe de intervención de 10 de julio de 2024 y el informe de los servicios jurídicos de 16/07/2024.



CONSORCIO A1
CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE
LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL
DE RESIDUOS DE LA ZONA 6 – A1

Visto el informe de los servicios jurídicos de 16 de julio de 2024 sobre el procedimiento a seguir.

Resultando que con fecha 17 de julio de 2024 por Decreto de Presidencia número 2024-0090 se da por iniciado el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado, según acuerdo de Comisión y de Junta General de 17/06/2024. Ordenándose a su vez la redacción de los Pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, entre otros.

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicio. Procedimiento abierto simplificado	
Objeto del contrato: Servicio de educadores ambientales para campañas de concienciación ambiental (Línea S0841 "Participación en campañas de concienciación y sistemas de incentivos de la separación en origen")	
Código CPV: 80540000-1 Servicios de formación en materia ambiental	
Valor estimado del contrato: 85.000 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 85.000 €	IVA%: 17.850 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 102.850 €	
Duración: 11 semanas	

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las



CONSORCIO A1
CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE
LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL
DE RESIDUOS DE LA ZONA 6 – A1

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la **Comisión de Gobierno**, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.b) de los Estatutos del Consorcio de los Estatutos del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, el que suscribe eleva a la Comisión de Gobierno del Consorcio, la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el “Servicio de educadores ambientales para campañas de concienciación ambiental (Línea S0841 “Participación en campañas de concienciación y sistemas de incentivos de la separación en origen”)”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Posponer la aprobación del gasto correspondiente por importe de 102.850 euros, a la futura modificación del presupuesto para generar el crédito en la partida correspondiente, ya que en virtud de la Disposición adicional tercera, en su apartado 2, de la LCSP permite la tramitación anticipada de los contratos cuya financiación dependa de una subvención solicitada a otra entidad pública, sometiendo la adjudicación a la condición



CONSORCIO A1
CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE
LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL
DE RESIDUOS DE LA ZONA 6 – A1

suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- José-Ramón González de Zárate Unamuno, que actuará como Presidente de la Mesa.
- José-Fernando Mullor Ortiz, Vocal (Secretario de la Corporación).
- Juan Bautista Roselló Tent, Vocal (Interventor de la Corporación).
- José Antonio Astorga Castillo, Vocal (Gerente).
- Natalia Pérez Agulló, que actuará como Secretaria de la Mesa.

OCTAVO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de todos los actos, de trámite, necesarios así como para la adjudicación del presente contrato.

La Comisión de Gobierno por unanimidad de nueve votos a favor de los asistentes a la sesión, de los doce que legalmente y de hecho lo componen, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueba la propuesta.

Y para que conste y surta los efectos que correspondan, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente del Consorcio, D. José



CONSORCIO A1
CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE
LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL
DE RESIDUOS DE LA ZONA 6 – A1

Ramón González de Zarate Unamuno, en la fecha de la
firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

